



Dr. Remigio Poveda Vargas

0002001

AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA:

YUTURI TUR CIA. LTDA.

EN FAVOR DE:

LA MISMA

CUANTIA: USD \$ 59.600,00

Di 3 copias

MS

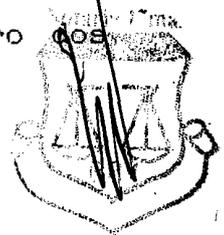
En la ciudad Metropolitana de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES TREINTA DE AGOSTO del dos mil once; ante mi Doctor JOSE VICENTE VILLACIS FLORES, Notario (S) Décimo Séptimo del cantón Quito, en reemplazo por licencia de su titular doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, mediante acción de personal número dos

*Mod. 17.
30-08-2011
7.*



Notaria 17

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



mil tres - DP - DPP. del Consejo de la Judicatura, de fecha diecisiete de agosto del dos mil once; comparece: La señora MARIA ZULEMA SANMIGUEL VILLAMAR, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía YUTURI TUR CIA. LTDA., según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, y autorizado por Junta Universal de Socios, según consta del Acta que se agrega como habilitante y forma parte integrante de este instrumento.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano. Civilmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, a quien de conocerle por su cedula de ciudadanía que me presenta, doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso; y, con el fin de que se eleve a escritura pública me entrega la siguiente minuta que transcrito íntegramente dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía YUTURI TUR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas y términos: PRIMERA: Compareciente.- Interviene a la celebración de la presente escritura pública la señora MARIA ZULEMA SANMIGUEL VILLAMAR, hábil para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, quien comparece en su calidad de Gerente



Dr. Remigio Poveda Vargas

0000000

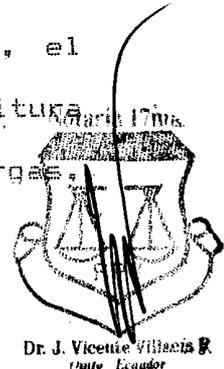
y como tal representante legal de la Compañía YUTURI TUR CIA, LTDA., conforme lo acredita con el nombramiento que se acompaña como documento habilitante, al igual que la autorización conferida por la Junta Universal de Socios, como consta del acta, documento que se agrega a esta escritura pública como habilitante. SEGUNDA: Antecedentes.- a).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, del doctor Marco Vela Vasco, el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Yuturi Tur Cia. Ltda., e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el once de septiembre de mil novecientos noventa y dos. b) Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía Yuturi Tur Cia. Ltda., aumentó el capital y reformó sus estatutos, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. c) Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el siete de noviembre del dos mil, la compañía Yuturi Tur Cia. Ltda., aumentó el capital y reformó sus estatutos, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el doce de enero del dos mil uno. d) Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Remigio Poveda Vargas,

Not. 21



Notaria 17

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dr. J. Vicente Villacís R.
Quito Ecuador

Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el diecisiete de junio del dos mil ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de éste cantón el veintisiete de junio del dos mil ocho, el señor CARLOS JACINTO FERNANDO SAN MIGUEL VILLAMAR, cedió la totalidad de sus participaciones a favor de la señora ZULEMA SANMIGUEL VILLAMAR. e) Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el diecisiete de junio del dos mil ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de éste cantón el cinco de febrero del dos mil nueve, los cónyuges señor FERNANDO URBANO SANMIGUEL LLORI y JOSEFINA LEONOR VILLAMAR OBANDO, cedieron la totalidad de sus participaciones a favor de la señora ZULEMA SANMIGUEL VILLAMAR. f) Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el veintisiete de abril del dos mil diez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de éste cantón el ocho de junio del dos mil diez, la señora MARIA ZULEMA SANMIGUEL VILLAMAR, cedió cinco participaciones de un dólar cada una, a favor de la señora PAULINA ZULEMA GONZALEZ SANMIGUEL. g) Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el dieciocho de abril del dos mil once, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de éste cantón el veinticinco de abril del dos mil once, la señora PAULINA ZULEMA GONZALEZ SANMIGUEL, cedió cinco participaciones



Dr. Remigio Poveda Vargas

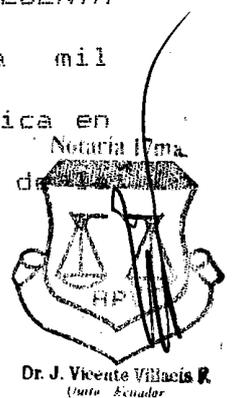
0000003

de un dólar cada una, a favor de la señora VERONICA FERNANDA GONZALEZ SANMIGUEL. h) La Junta Universal de Socios de la Compañía, reunida el veinticinco de agosto del dos mil once, por unanimidad, resolvió Aumentar el Capital Social a SESENTA MIL DOLARES AMERICANOS, UTILIZANDO LA CUENTA FUTURA CAPITALIZACION, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A UN PEDIDO DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL, PARA LA OBTENCION DE UN CREDITO.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA: Con los antecedentes expuestos, la Compareciente, en la calidad que invoca y acredita y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Junta Universal de Socios de la Compañía Yuturi Tur Cia. Ltda., DECLARA: UNO) Que la indicada compañía procede a aumentar el capital social de la suma de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, en que se encuentra fijado a la fecha, a la suma de SESENTA MIL DOLARES AMERICANOS; esto es, un aumento efectivo de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS, incremento que por otro lado se lo hace UTILIZANDO LA CUENTA FUTURA CAPITALIZACION, por parte de los socios, de nacionalidad ecuatoriana, de conformidad con el Acta de la Junta Universal de Socios, que se acompaña y forma parte integrante de esta escritura.- Artículo Cuarto.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía, es de SESENTA MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en sesenta mil participaciones de un dólar cada una, como se indica en el cuadro de interpretación que consta en el Acta de



Notaria 17

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dr. J. Vicente Villacís R.
Quito - Ecuador

Junta Universal de Socios; Utilizando la cuenta futura Capitalización. del que los socios responderán solidariamente frente a la compañía. con respecto a terceros.- QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- La compareciente señora MARIA ZULEMA SANMIGUEL VILLAMAR, en su calidad de representante legal, bajo juramento, afirma que se halla acreditado la correcta integración de capital de la compañía, y que se encuentran contabilizados debidamente.- QUINTA: OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.- Con los antecedentes expuestos la compareciente manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública el Aumento de Capital Social y la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía, detallado en el Acta que se agrega como documento habilitante.- SEXTA.- NACIONALIDAD: Se deja constancia que los socios de la compañía YUTURI TUR CIA. LTDA., son de nacionalidad ecuatoriana.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA. La cual se agrega al registro y que se halla firmada por el doctor Jesús Yáñez, abogado con matrícula número Cinco mil cuatrocientos treinta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. La misma que la compareciente reconociéndola como suya la acepta y la ratifica en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos



Dr. Remigio Poveda Vargas

0000004

legales del caso; y, leído que le fue el presente
instrumento íntegramente a la compareciente, por mí el
Notario, se ratifica en todo su contenido y manifestando
su conformidad firma conmigo en unidad de acto: de todo
lo cual doy fe.-

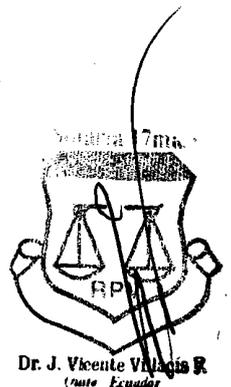
SRA. MARIA ZULEMA SANMIGUEL VILLAMAR

C.C.# 150013158.4



Notaria 17

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA. **150013158-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
**SANMIGUEL VILLAMAR
 MARIA ZULEMA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
 GUAYACUIL**

PEDRO CARBO IGONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1959-01-03**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Divorciada**




INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **CONTADOR BACHILLER** V3344V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANMIGUEL FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAMAR JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2011-05-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-17

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CECULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

286-0022 **1500131584**
NÚMERO CÉDULA

SANMIGUEL VILLAMAR MARIA ZULEMA

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
LA FLORESTA **ZONA**
PARROQUIA



F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



6000005

Quito, a 10 de junio del 2010

Señora:
MARIA ZULEMA SANMIGUEL VILLAMAR
Ciudad.-

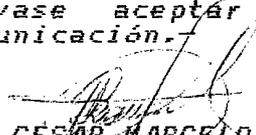
Estimada señora:

Me place comunicarle a Usted, que la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía YUTURI TUR CIA. LTDA., reunida en esta ciudad el día 9 de junio del 2010, tuvo el acierto de reelegirle a Usted como Gerente de la compañía, por un período de dos años, a contarse de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

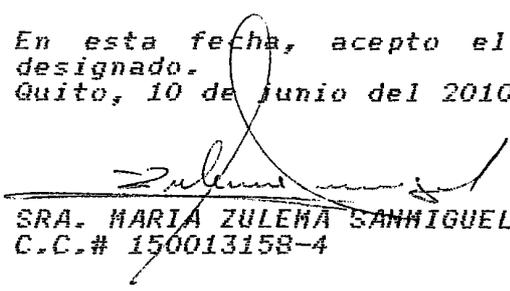
Sus atribuciones constan señaladas en el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales; y, Usted será el representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía YUTURI TUR CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública, celebrada el 19 de mayo de 1992, ante el Notario Vigésimo Primero doctor Marco Vela Vasco, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 11 de septiembre de 1992, Tomo No. 123, Registro No. 1841.-

Sírvase aceptar el nombramiento al pie de esta comunicación.


SR. CÉSAR MARCELO SANTILLAN CAJAMARCA
SECRETARIO Ad-hoc
C.C.# 1706649090

En esta fecha, acepto el nombramiento que se me ha designado.
Quito, 10 de junio del 2010.-


SRA. MARIA ZULEMA SANMIGUEL VILLAMAR
C.C.# 150013158-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **7151** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141**.
Quito, a **11 JUN. 2010**

REGISTRO MERCANTIL

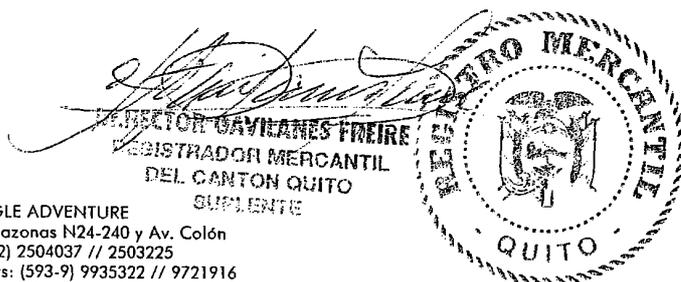
Notaría 7ma


Dr. Raúl Gaybor Seca
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Remember ... To save the wildlife is to protect Us!!!
Ecuador - Sudamerica
Quito Ecuador

YUTURI JUNGLE ADVENTURE
Quito: Av. Amazonas N24-240 y Av. Colón
Telefax: (593-2) 2504037 // 2503225
Phone 24 hours: (593-9) 9935322 // 9721916
Orellana - (Yasuni) Amazonía
www.yuturi.com
info@yuturi.com





CONVOCATORIA

SE CONVOCA A JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE YUTURI TUR CIA. LTDA.

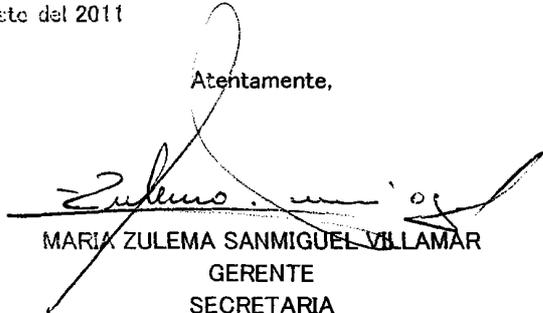
De conformidad con lo estipulado en los Estatutos, se convoca a los socios a la JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS a realizarse el día jueves 25 de agosto del 2011, a las 15H00 en el local de la compañía ubicada en la calle Av. Amazonas N24-236 y Cordero, de Quito Distrito Metropolitano, con la finalidad de conocer el siguiente orden del día:

1.- Conocimiento y resolución sobre la autorización para la realizar un aumento del capital social a USD \$ 60.000.00 utilizando la cuenta Futura Capitalización, con la finalidad de dar cumplimiento a un pedido de la CFN, para la obtención de un Crédito.

2.- Reforma de Estatutos.

Quito D. M., a 15 de Agosto del 2011

Atentamente,



MARIA ZULEMA SANMIGUEL VILLAMAR
GERENTE
SECRETARIA



0000006

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
YUTURI TUR CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DEL 2011

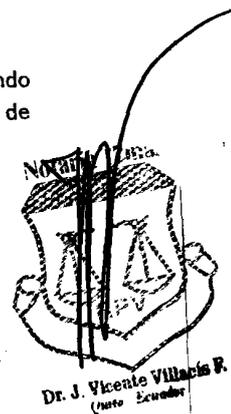
En las oficinas de YUTURI TUR CIA. LTDA., ubicadas en la calle Av. Amazonas N24-236 y Cordero, de Quito Distrito Metropolitano, domicilio principal de la compañía, hoy jueves 25 de agosto del 2011, se reúnen los socios de la Compañía, señora María Zulema Sanmiguel Villamar, poseedora de 395 participaciones sociales de un dólar cada una y la señora Verónica Fernanda Gonzalez Sanmiguel, poseedora de cinco (5) participaciones del mismo valor, resultando que asisten socios que alcanzan el 100%, según la lista de asistentes que forma parte del expediente de la presente JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS. Preside la sesión el señor Fernando Urbano Sanmiguel Llori, Presidente de la compañía y actúa como secretaria la gerente señora María Zulema Sanmiguel Villamar. El señor Presidente dispone que por Secretaría se de lectura a la convocatoria entregada a cada uno de los socios de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el 15 de agosto del 2011, documento que dice lo siguiente: CONVOCATORIA, SE CONVOCA A JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE YUTURI TUR CIA. LTDA., De conformidad con lo estipulado en los Estatutos, se convoca a los socios a la JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS a realizarse el día jueves 25 de agosto del 2011, a las 15H00 en el local de la compañía ubicada en la calle Av. Amazonas N24-236 y Cordero, de Quito Distrito Metropolitano, con la finalidad de conocer el siguiente orden del día: 1) Conocimiento y resolución sobre la autorización para la realizar un aumento del capital social a USD \$ 60.000,00 utilizando la cuenta Futura Capitalización, con la finalidad de dar cumplimiento a un pedido de la CFN, para la obtención de un Crédito. 2. Reforma de Estatutos. Quito D. M., a 15 de Agosto del 2011. Atentamente, MARIA ZULEMA SANMIGUEL VILLAMAR, GERENTE, SECRETARIA.

Una vez leída la convocatoria, el señor Presidente declara instalada la sesión y dispone que se pase a tratar los puntos constantes en la agenda. La sesión se desarrolló de la siguiente forma:

1°.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZAR UN AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL A USD \$ 60.000,00 UTILIZANDO LA CUENTA FUTURA CAPITALIZACIÓN, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A UN PEDIDO DE LA CFN, PARA LA OBTENCIÓN DE UN CRÉDITO.- La señora Gerente comunica que con la finalidad de dar cumplimiento a los requisitos para la obtención de un crédito en la Corporación Financiera Nacional por reposición de gastos realizados en la construcción del Yate Olga María, por un valor de USD \$ 150.000,00, es necesario realizar un aumento de capital a USD \$ 60.000,00 dólares, utilizando parte de la cuenta Aporte Futura Capitalización que al 31 de diciembre del 2010 tiene un valor de USD \$ 132.225.97. Luego de varias deliberaciones; lo solicitado por la señora Gerente es aprobado por mayoría absoluta de los socios presentes, con una votación equivalente al 100 % por ciento del capital social concurrente.

Una vez que se aprueba el aumento del capital social mediante compensación de créditos utilizando parte de la cuenta Aporte Socios Futura Capitalización, el cuadro de Integración de Capital queda de la siguiente manera:

YUTURI JUNGLE ADVENTURE
Quito: Av. Amazonas N24-240 y Av. Colón
Telefax: (593-2) 2504037 // 2503225
Phone 24 hours: (593-9) 9935322 // 9721916
Orellana - (Yasuni) Amazonía
www.yuturi.com
info@yuturi.com



Remember ... To save the wildlife is to protect us!
Ecuador - Sudamérica



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

S O C I O S	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	%
	ANTERIOR	SUSCRITO	COMP.CRED.	ACTUAL	
María Z. Sanmiguel	395	58.855	58.855	59.250	98.75
Verónica Gonzalez	5	745	745	750	1.25
TOTAL	400	59.600	59.600	60.000	100.00

Continúa la señora Gerente y expresa, que de conformidad con el cuadro de Integración de Capital, el capital social de la compañía quedará suscrito y pagado mediante compensación de créditos utilizando parte de la cuenta Aporte Socios Futura Capitalización en los términos constantes en el cuadro de Integración de Capital que antecede, todo de conformidad con la el artículo 110 de la ley de compañías. La Junta Universal de Socios acoge por unanimidad la moción presentada, es decir que aprueba el aumento del capital social de la compañía en la suma de 59.600 dólares americanos, con lo cual la empresa contará en lo posterior con un capital social efectivo de 60.000 dólares americanos. De esta manera queda concluido el primer punto del orden del día. En seguida se trata el segundo punto del orden del día.

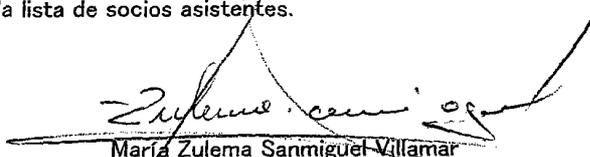
2.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta y propone que es necesario la reforma de estatutos específicamente en el Artículo Cuarto.- Capital Social, que dirá; el Capital Social de la compañía, es de SESENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (60.000), dividido en sesenta mil participaciones iguales e indivisibles de UN DÓLAR cada una; propuesta que es aprobada por unanimidad por la Junta Universal de Socios.

Finalmente la Junta Universal de Socios, autoriza expresamente a la señora María Zulema Sanmiguel Villamar, Gerente de la compañía para que formalice de manera urgente en una Notaria y otorgue la escritura que contenga las resoluciones tomadas en esta junta

De inmediato el señor Presidente concede un tiempo prudencial de receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad. Con lo que concluye la Junta Universal de Socios, siendo las 16H00, suscribiendo para constancia el señor Presidente, la socia señora Verónica Fernanda Gonzalez Sanmiguel, conjuntamente con la suscrita Secretaria - Gerente que certifica, como dispone la ley.

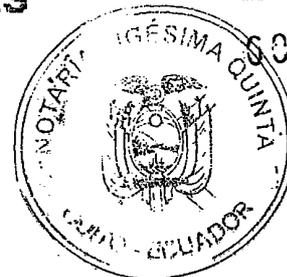
Forman parte del expediente de esta Junta: la lista de socios asistentes.


 Fernando Urbano Sanmiguel Llori
 PRESIDENTE


 María Zulema Sanmiguel Villamar
 GERENTE - SECRETARIA - SOCIA


 Verónica Fernanda Gonzalez Sanmiguel
 SOCIA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791237587001
RAZON SOCIAL: YUTURI TUR CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: YUTURI TUR CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SANMIGUEL VILLAMAR MARIA; ZULEMA
CONTADOR: PACHECO OSORIO EDWIN GASTON

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/09/1992 FEC. CONSTITUCION: 11/09/1992
FEC. INSCRIPCION: 09/11/1992 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/03/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE.

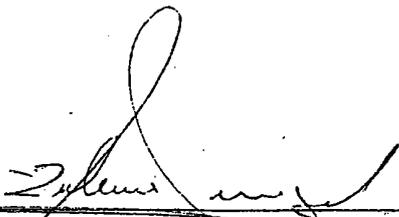
DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. AMAZONAS Número: N24-236
Intersección: LUIS CORDERO Referencia ubicación: JUNTO AL CAJERO DEL BANCO PICHINCHA Email:
info@yuturilodge.com Telefono Trabajo: 022238358 Fax: 022545179 Telefono Trabajo: 022504037

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA CERRADOS: 1


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: GNSA170907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 03/03/2009



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791237587001
RAZON SOCIAL: YUTURI TUR CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/09/1992
NOMBRE COMERCIAL: YUTURI TUR CIA. LTDA. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. AMAZONAS Número: N24-236 Intersección:
LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL CAJERO DEL BANCO PICHINCHA Email: info@yuturilodge.com Telefono Trabajo:
022238358 Fax: 022545179 Telefono Trabajo: 022504037

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO FEC. INICIO ACT. 02/05/2000
NOMBRE COMERCIAL: YUTURI TOUR FEC. CIERRE: 31/05/2001
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO Calle: SAN
MIGUEL Número: 151 Intersección: QUITO Oficina: PB Telefono Trabajo: 2504037

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el número 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado.
Quito.

15 OCT 2009

DR. FELIPE YURRALDE Y AVALOS
NOTARIO



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: GNSA170907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 06/03/2009



Dr. Remigio Poveda Vargas

0000008

Se otorgó ante mi el Notario Suplente; en fe de ello confiero esta copia certificada, de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía YUTURI TUR CIA. LTDA.; que la firmo y sello en la ciudad de Quito el treinta de agosto del dos mil once.- SIENDO ESTA LA TERCERA



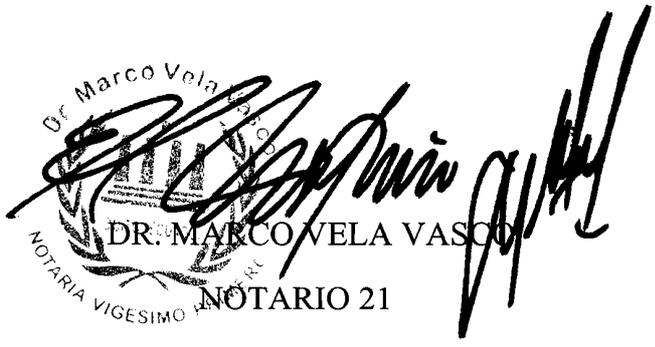
DR. JOSE VILLACIS FLORES
NOTARIO (S) DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTON



Notaria 17

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

RAZON: Tome nota de la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.005021, ⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁹ de
fecha 11 de noviembre del 2011, dictada por el Intendente de Compañías de
Quito, Dr. Camilo Valdivieso Cueva, por la que se aprueba el aumento del
capital suscrito de US. 400.00 a US. 60.000.00; y, la reforma de estatutos de
YUTURI TUR CIA. LTDA. a que se refiere la presente escritura, al margen
de la matriz de constitución otorgada ante mí el 19 de mayo de 1992.-
Quito 18 de noviembre del 2011.-


Dr. Marco Vela
DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21
NOTARIA VIGESIMO

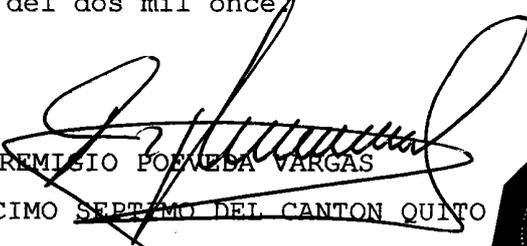




6000010

Dr. Remigio Poveda Vargas

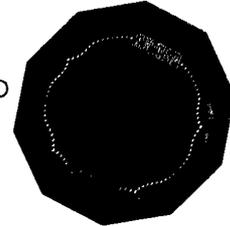
RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE YUTURI TUR CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria, el treinta de agosto del dos mil once, de su aprobación mediante resolución No.SC.IJ.DJC.Q.11.005021, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el once de noviembre del dos mil once.- Quito a, veintitrés de noviembre del dos mil once


DR. REMISIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

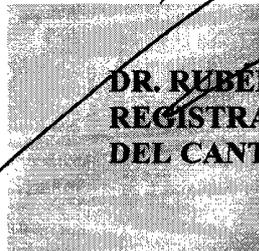


Notaria 17

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



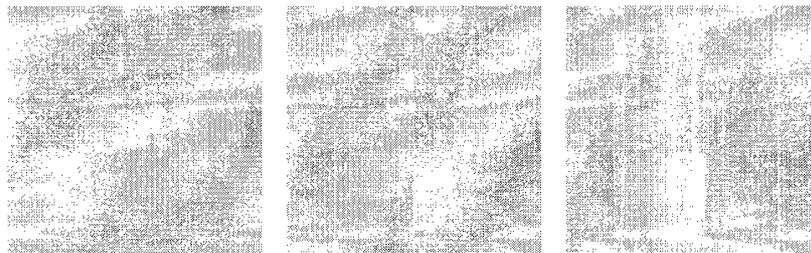
ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CINCO MIL VEINTIUNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de noviembre de 2.011, bajo el número **4160** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1841** del Registro Mercantil de once de septiembre de mil novecientos noventa y dos, a fs. 3303, Tomo 123.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**YUTURI TURCÍA. LTDA.**", otorgada el treinta de agosto del año dos mil once, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JOSÉ VICENTE VILLACÍS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **053480**.- Quito, a ocho de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/mn.-
~





RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.005021

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de agosto de 2011, que contiene el aumento del capital suscrito y reforma de estatutos de YUTURI TUR CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías mediante memorando No. SC.IJ.DJC.Q.2011.4724 de 11 de noviembre de 2011 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante memorando No. SC.ICI.IC.Q.11.805 de 17 de octubre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito de USD \$ 400,00 a USD \$ 60.000,00; y, la reforma de estatutos de YUTURI TUR CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de agosto del 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo y Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

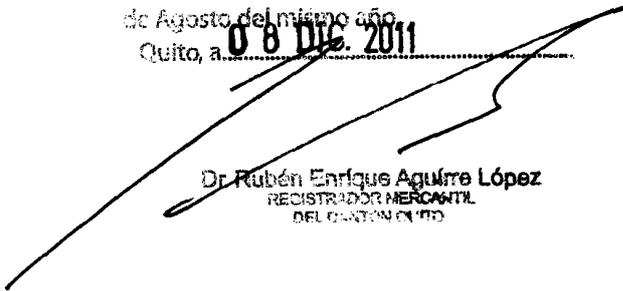
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 de noviembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EV
EXP. 51057
Tr. 01.1.11.001301

X
a

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 4160
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 08 Dic. 2011


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

